



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021 N.º 01/2021. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

MEMORIA DE LA ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 01/2021 al vigente Presupuesto Municipal (Presupuesto Prorrogado por Resolución n.º 1505/2020 de 30/12/2020), adopta la modalidad de Incorporación de Remanentes de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
2412260608	PROGRAMA AIRE	111,875.81
23148001	AYUDAS COVID	14,178.42
3342260912	PROY VIOLENCIA	630.00
2312269911	EXCLUSION SOCIAL	32,044.02
3342260906	PROGRAMA JUVENTUD	903.33
3342260908	K+E IDEAMOS	1,434.88
3342260916	PACTO DE ESTADO	4,683.25
24161900	PFEA 20 GR	683,763.88
24161901	PEE 20	105,822.00
16563200	IDAE LUMINARIAS	732,637.05
153260000	PMS	33,919.00
TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR		1,721,891.64

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior aprobada por Resolución n.º 0286/2021, de 26/02/2021.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN	EXPLICACIÓN	IMPORTE
721.02	Subvención IDAE Eficiencia energética	586,109.64
761.01	Subvención materiales PFOEA Gar.Rentas	222,392.70
761.07	Subvención materiales PFOEA Emp.Estable	31,950.00
870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada	881,439.30
TOTAL ALTAS INGRESOS		1,721,891.64





Ayuntamiento de
Tocina

2.º JUSTIFICACIÓN

Se trata de incorporar al Presupuesto Municipal vigente los remanentes de crédito de incorporación obligatoria resultantes de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, que se concretan en los que se reflejaban en el Informe de Intervención sobre la referida liquidación y que se indican en el apartado anterior.

En Tocina, a 10 de marzo de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo..

